MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 178/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: JDC CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONSTRUCCION DE MASTIL IDE 318 CONTRATACION DIRECTA N. 22/2016.-

José Leandro Oviedo, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 12 de diciembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para CONSTRUCCION DE MASTIL.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

ITEM	EMPRESAS	MONTO	ERRORES ARITMETICOS
1	ARF CONSTRUCCIONES	139.861.700	NINGUNO
2	NDEROGARA CONSTRUCCIONES	139.985.700	NINGUNO
3	JDC CONSTRUCCIONES	139.351.500	NINGUNO
4	INGESUR	130.222.688	NINGUNO

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la JDC CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: JDC CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706105-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR JESUS DANIEL CABRERA CARISIMO por la suma de Gs 139.351.500 (Guaraníes CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDOS PARA "CONSTRUCCION DE MASTIL" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL